

Constancia

PROPOSICIÓN:

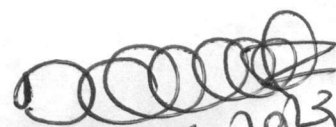
Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 250 de 2024 Senado – 070 de 2023 Cámara – Acumulado con el Proyecto de Ley 114 de 2023 Cámara: “Por medio de la cual se modifica la Ley 731 de 2002 y se adoptan medidas afirmativas con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de las mujeres rurales, campesinas y de la pesca; y se dictan otras disposiciones.” el cual quedará de la siguiente forma:

ARTICULO NUEVO Modifíquese el artículo 11 de la Ley 2244 de 2022, el cual quedará así:

ARTÍCULO 11. Capacitación. El Estado promoverá la capacitación de las parteras, y apoyará los procesos de formación de partería tradicionales que ya existen a lo largo del territorio nacional, para sentar bases de las políticas públicas de acceso de la mujer y del recién nacido durante la gestación, parto y posparto, al pleno ejercicio de sus Derechos fundamentales, respetando sus que haceres y creencias de las parteras en el territorio nacional, y desarrollando estrategias de cualificación en calidad y técnica del arte de la partería y en los niveles de comunicación y referencia que garanticen que cada gestación y parto que sea de alto riesgo, sea atendido por personal especializado según la sectorización proporcionada a las necesidades y a las condiciones de salud de cada mujer y de cada feto o recién nacido.

En las estrategias de APS realizadas conforme a la ley, se caracterizará y ofrecerá un enfoque resolutivo a las necesidades en salud de las parteras tradicionales relacionadas con esta actividad

Yueel J
Norma Herminio J
Partido U


02.04.2023